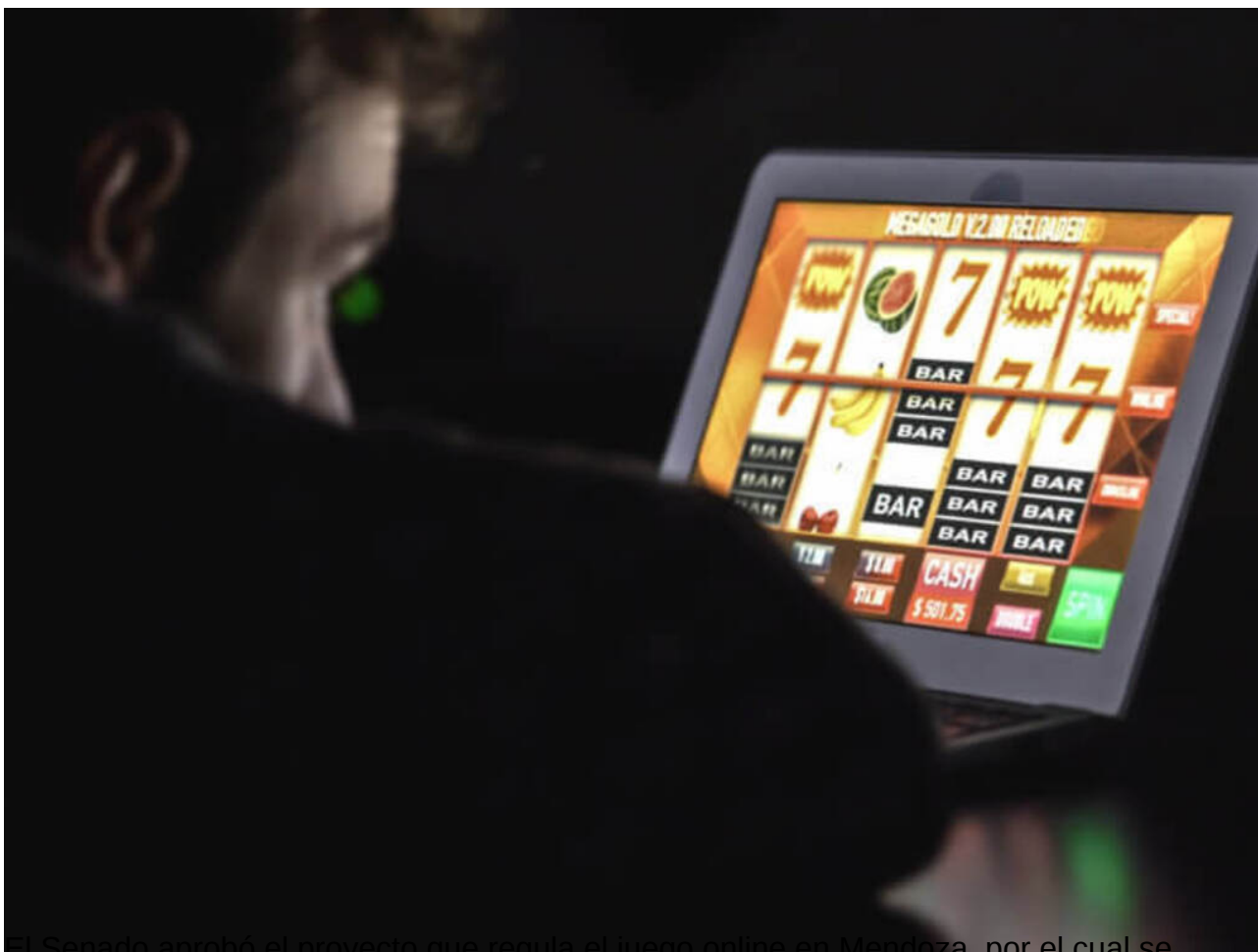


Se aprobó la ley que regula el juego online en Mendoza



El Senado aprobó el proyecto que regula el juego online en Mendoza, por el cual se permitirá únicamente hasta siete sitios para que ofrezcan el servicio de apuestas por Internet, mientras que el resto será bloqueado en territorio provincial.

Del mismo modo se creará un registro de apostadores para los mendocinos que quieran apostar bajo esta modalidad, donde no podrán figurar menores de edad ni personas con deudas impositivas.

La iniciativa es una acumulación de los proyectos de los senadores Marcelo Rubio y Mercedes Rus y ya contaba con el visto bueno de Diputados, donde se le introdujeron modificaciones y volvió a la Cámara Alta.

Por lo tanto, se deberán licitar los permisos para un mínimo de 2 y un máximo de 7 oferentes que podrán tener sitios web para las apuestas online, siempre que estén radicados en la provincia y sus sitios tengan terminación «.ar».

Los usuarios podrán acceder en cualquier momento al registro de autoexclusión, para que se los pueda asistir dentro del programa Juego Responsable.

El proyecto establece que el Instituto Provincial de Juegos y Casinos será la autoridad de aplicación, quien habilitará a personas físicas o jurídicas a «organizar, desarrollar, explotar, captar apuestas y comercializar la actividad del juego en línea».

Fuente: El Sol